ESTUDIO PREVIO
MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA
DEL MUNICIPIO DE ANAPOIMA CUNDINAMARCA

De conformidad con lo consagrado en los numerales 7 y 12 del Art. 25 del Estatuto Contractual (Ley 80 de 1993), y el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015 se elabora el presente documento de ESTUDIOS PREVIOS acompañado de los documentos necesarios, con el fin de adelantar la correspondiente contratación, de acuerdo con las siguientes consideraciones:

CAPITULO I. DESCRIPCIÓN GENERAL

1. **Fecha de elaboración del estudio previo:** DIA 27 MES 10 AÑO 2026
2. **Banco de Proyectos:** # SDES-206
3. **No. línea del Plan Anual de Adquisidores** 487
4. **Nombre del secretario de despacho** Ana María Henao Salazar
5. **Dependencia Solicitante:** Secretaria para el desarrollo y equidad social
6. **Tipo de Contrato:** *Prestación de Servicios*

CAPITULO II. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO A CONTRATAR

7. **Descripción de la Necesidad**: El Municipio de Anapoima, Cundinamarca, en cumplimiento de sus competencias constitucionales y legales en materia de promoción y fomento de la cultura, las artes y las expresiones artísticas, reconoce la importancia de generar espacios que contribuyan al fortalecimiento de la identidad cultural, la participación ciudadana, la integración comunitaria y la preservación de las manifestaciones culturales propias del territorio.

 En este contexto, el XXIX Concurso Nacional de Bandas Musicales “Pedro Ignacio Castro Perilla”, que se realizará en el municipio de Anapoima, constituye un escenario de especial relevancia para la promoción de la cultura, el intercambio artístico y el reconocimiento de las tradiciones musicales y culturales, con participación de agrupaciones provenientes de diferentes regiones del país. En consecuencia, resulta necesario complementar la programación del evento con manifestaciones artísticas que enriquezcan su componente cultural, promuevan la participación de la comunidad y contribuyan al posicionamiento del municipio como referente de gestión y desarrollo cultural.

 Para tal efecto, se requiere adelantar la organización, producción y desarrollo integral de las comparsas artísticas del municipio, contemplando la elaboración de la planimetría, el diseño y montaje de los juegos coreográficos y la disposición del vestuario artístico de la comparsa representativa de los Procesos Públicos de Formación Artística (PPFA). Estas actividades permitirán articular los conocimientos, habilidades y capacidades desarrolladas por los participantes de los procesos de formación, mediante una puesta en escena colectiva que evidencie el trabajo artístico y pedagógico adelantado por el municipio y fortalezca el sentido de pertenencia, la creatividad y la proyección del talento local.

 De igual manera, se considera necesaria la presentación de una comparsa artística profesional externa que complemente la participación de los procesos municipales, aporte elementos de calidad escénica y artística, y enriquezca el desarrollo de las actividades culturales programadas en el marco del concurso. La articulación entre el talento artístico local y una propuesta profesional externa permitirá ofrecer a los habitantes y visitantes una experiencia cultural integral, diversa y de calidad, favoreciendo el disfrute de las expresiones artísticas y el fortalecimiento de la agenda cultural municipal.

La ejecución de estas actividades requiere una coordinación técnica, artística y logística que garantice la adecuada preparación de las comparsas, la organización de sus componentes escénicos, la utilización

pertinente del vestuario y la articulación de las presentaciones con la programación general del evento. Por lo anterior, se hace necesario contar con un prestador de servicios que disponga de la capacidad técnica, operativa y artística requerida para desarrollar integralmente las actividades previstas, de conformidad con las condiciones y especificaciones establecidas por la Administración Municipal.

Esta necesidad se encuentra articulada con el Plan de Desarrollo Municipal "Anapoima en Marcha 2024-2027", en lo relacionado con el fortalecimiento de los Procesos Públicos de Formación Artística y el apoyo a la realización de eventos culturales, en cuanto contribuye a generar espacios de circulación, exhibición y proyección del talento artístico, así como a ampliar las oportunidades de participación y acceso de la ciudadanía a las manifestaciones culturales.

En consecuencia, se justifica la contratación de la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN, PRODUCCIÓN Y DESARROLLO INTEGRAL DE LAS COMPARSAS ARTÍSTICAS DEL MUNICIPIO DE ANAPOIMA, INCLUYENDO LA PLANIMETRÍA, JUEGOS COREOGRÁFICOS Y VESTUARIO ARTÍSTICO DE LA COMPARSA REPRESENTATIVA DE LOS PROCESOS PÚBLICOS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA, ASÍ COMO LA PRESENTACIÓN DE UNA COMPARSA ARTÍSTICA PROFESIONAL EXTERNA, EN EL MARCO DEL XXIX CONCURSO NACIONAL DE BANDAS MUSICALES 'PEDRO IGNACIO CASTRO PERILLA', A REALIZARSE EN ANAPOIMA, CUNDINAMARCA", como una acción orientada a fortalecer la programación cultural del municipio, visibilizar los resultados de los procesos de formación artística y garantizar el desarrollo organizado y adecuado de las actividades previstas, en beneficio de la comunidad local y de los visitantes que participen en este importante evento cultural.

Normatividad Específica.

La contratación se encuentra sustentada en el marco jurídico vigente que reconoce la cultura como un derecho fundamental y una responsabilidad del Estado, así como en la normativa específica sobre contratación pública en Colombia:

Constitución Política de Colombia
Artículo 70: El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura para todos los colombianos, en igualdad de condiciones, mediante políticas que reconozcan y estimulen la diversidad cultural.

Artículo 71: La búsqueda del conocimiento y la expresión artística y cultural son libres. El Estado creará incentivos para quienes desarrollen y fomenten la cultura.

Artículo 72: El patrimonio cultural de la Nación está bajo la protección del Estado. Los bienes culturales que conforman la identidad nacional son inalienables, inembargables e imprescriptibles.

Leyes culturales
Ley 397 de 1997 (Ley General de Cultura): establece los principios y lineamientos para la protección, fomento, estímulo, desarrollo y difusión de la cultura y el patrimonio cultural de la Nación.

Ley 1185 de 2008, por la cual se modifica y adiciona la Ley 397 de 1997, reforzando la protección del patrimonio cultural material e inmaterial.

Normativa de contratación pública
Ley 80 de 1993 – Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, que regula la contratación de las entidades estatales.

Ley 1150 de 2007, que introduce medidas para mejorar la eficiencia y transparencia en la contratación pública.
Decreto 1082 de 2015, por el cual se compilan las disposiciones reglamentarias del sector de Planeación Nacional en materia de contratación.

Plan de Desarrollo Municipal
El Plan de Desarrollo Municipal 2024 - 2027 "Anapoima en Marcha" que contiene la siguiente estructuración estratégica: Línea Estratégica "En Marcha con la seguridad humana y justicia social", Sector "Cultura",

Programa “Cultura en Marcha”, Meta 042 Realizar anualmente el Concurso Nacional de Bandas Musicales “Pedro Ignacio Castro Perilla”.

La preparación y puesta en escena de la comparsa demanda una coordinación especializada de múltiples actividades, incluyendo la dirección artística, el diseño coreográfico, la organización de ensayos, la gestión de utilería y recursos técnicos, el montaje logístico y la adecuada integración de los participantes, entre otros aspectos clave para garantizar una presentación de calidad y competitiva en este certamen de carácter nacional.

Delegar esta responsabilidad a un proveedor con experiencia garantiza el cumplimiento de los objetivos culturales establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027 “Anapoima en Marcha”, el aprovechamiento eficiente de los recursos públicos y una representación institucional de calidad que responda a las expectativas de la comunidad. Asimismo, se asegura el respeto a los principios de economía, eficacia, oportunidad y transparencia que rigen la función pública y la contratación estatal, al tiempo que se fortalece la proyección cultural de Anapoima en escenarios de alcance nacional.

¿Qué población se beneficiará?
Partimos de la necesidad que tiene la Administración Municipal de adelantar los respectivos procesos pre y contractuales conducentes al cumplimiento de las obligaciones que se deriven del presente documento, lo cual deberá apuntar a contratar la " **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN, PRODUCCIÓN Y DESARROLLO INTEGRAL DE LAS COMPARSAS ARTÍSTICAS DEL MUNICIPIO DE ANAPOIMA, INCLUYENDO LA PLANIMETRÍA, JUEGOS COREOGRÁFICOS Y VESTUARIO ARTÍSTICO DE LA COMPARSA REPRESENTATIVA DE LOS PROCESOS PÚBLICOS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA, ASÍ COMO LA PRESENTACIÓN DE UNA COMPARSA ARTÍSTICA PROFESIONAL EXTERNA, EN EL MARCO DEL XXIX CONCURSO NACIONAL DE BANDAS MUSICALES “PEDRO IGNACIO CASTRO PERILLA”, A REALIZARSE EN ANAPOIMA, CUNDINAMARCA."**

Con la implementación de esta estrategia, de manera conjunta, se beneficiará a la totalidad de los habitantes del municipio de Anapoima – Cundinamarca, generando un impacto directo e indirecto en los siguientes grupos poblacionales:

- Ciudadanía en general: Todos los residentes del municipio podrán participar en las exposiciones artísticas programadas, accediendo a espacios de integración, disfrute y fortalecimiento del sentido de pertenencia.
- Niños, niñas y adolescentes: A través de actividades culturales y pedagógicas especialmente orientadas a la infancia y juventud, se promueve el desarrollo creativo, la educación artística y el aprovechamiento constructivo del tiempo libre.
- Adultos mayores y familias: Se generan espacios de encuentro intergeneracional que favorecen la cohesión social y la recuperación de la memoria histórica.
- Artistas, gestores y organizaciones culturales locales: La programación fomenta la participación activa de los talentos locales, ofreciendo oportunidades de visibilización, circulación y fortalecimiento de procesos culturales comunitarios.
- Visitantes y turistas: La realización de estas exposiciones fortalece la oferta cultural del municipio, incentivando la visita de público externo y contribuyendo a dinamizar la economía local a través de actividades complementarias como comercio, gastronomía, transporte y hospedaje.
- Instituciones educativas y comunitarias: Se vinculan a procesos de apropiación del patrimonio cultural y de formación artística, fortaleciendo el tejido social y descentralizando la oferta cultural en el municipio.

La contratación de este servicio se hace necesaria debido a que la Administración Municipal no cuenta con el personal técnico especializado ni con los recursos logísticos, operativos y artísticos suficientes para asumir directamente la organización, producción y desarrollo integral de las comparsas previstas en el marco del XXIX Concurso Nacional de Bandas Musicales “Pedro Ignacio Castro Perilla”. En este sentido, se requiere contratar los servicios para la planeación, diseño de planimetría, elaboración y montaje de juegos coreográficos y suministro del vestuario artístico de la comparsa representativa de los Procesos Públicos de Formación Artística del municipio, así como para garantizar la presentación de una comparsa artística profesional externa que complemente la programación cultural del evento. Lo anterior permitirá fortalecer la participación y proyección del talento artístico local, enriquecer la oferta cultural y garantizar el adecuado desarrollo de ambas propuestas

artísticas, en concordancia con los objetivos de promoción, fomento y fortalecimiento de la cultura en el municipio de Anapoima.

8. **Objeto de contrato**: **" PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN, PRODUCCIÓN Y DESARROLLO INTEGRAL DE LAS COMPARSAS ARTÍSTICAS DEL MUNICIPIO DE ANAPOIMA, INCLUYENDO LA PLANIMETRÍA, JUEGOS COREOGRÁFICOS Y VESTUARIO ARTÍSTICO DE LA COMPARSA REPRESENTATIVA DE LOS PROCESOS PÚBLICOS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA, ASÍ COMO LA PRESENTACIÓN DE UNA COMPARSA ARTÍSTICA PROFESIONAL EXTERNA, EN EL MARCO DEL XXIX CONCURSO NACIONAL DE BANDAS MUSICALES "PEDRO IGNACIO CASTRO PERILLA", A REALIZARSE EN ANAPOIMA, CUNDINAMARCA."**

9. **Especificaciones y Alcance del Objeto**: El contratista deberá entregar los bienes y/o prestar el servicio, según las cantidades, condiciones y especificaciones que se relacionan a continuación.

Ítem	Descripción del servicio del arreglo y/o mantenimiento	Unidad de Medida	Cant.
	COMPARSA REPRESENTATIVA DE LOS PROCESOS PÚBLICOS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA		
1.1	**DIRECCION GENERAL:** Dirección integral del proyecto artístico, asegurando la adecuada articulación de los diferentes procesos formativos (banda municipal, teatro, danza libre, danza folclórica), con un total aproximado de 60 participantes en escena. Esta persona deberá ser profesional Licenciado en Educación Artística y Maestría en estudios teatrales o afines, con experiencia en montajes de teatro de mediano o gran formato. Se encargará de la organización, adecuación, montaje y desarrollo de comparsa, dicha comparsa deberá contar con la participación de los Procesos Públicos de Formación Artística de Anapoima – PPFA dentro del Gran Desfile de Comparsas **XXIX CONCURSO NACIONAL DE BANDAS MUSICALES "PEDRO IGNACIO CASTRO PERILLA", A REALIZARSE EN ANAPOIMA, CUNDINAMARCA."** **Actividades para realizar:** Conceptualizar y dirigir el equipo artístico encaminado la puesta en escena de manera acertada al requerimiento de los Formadores de los Procesos Públicos de Formación artística involucrados en la comparsa que en este caso son: PPFA en Batucada, Tambores, Danza libre, Danza Folclórica y Teatro. **Tema Para Abordar**: Homenaje a los sonidos musicales propios de la región del rio Sinu y su entorno geográfico y natural, en contexto y dialogo con la obra del compositor homenajeado "Miguel Emiro Naranjo"	Global	1
1.2	**DIRECION, DISEÑO Y DESARROLLO COREOGRÁFICO:** Creación de la planimetría, juegos coreográficos y desplazamientos de la comparsa, de acuerdo con los lineamientos conceptuales definidos. Se debe contar con un profesional en teatro, con experiencia en montajes coreográficos de comparsa de mediano o gran formato. Responsable del diseño coreográfico y planimétrico de la puesta en escena y adaptación dancística con los integrantes seleccionados de los Procesos de formación del municipio. **Actividades para realizar:** Contando con el concepto creativo de los formadores de los procesos anterior mente mencionados debe realizar el diseño de las planimetrías y juegos coreográficos que brindaran el desarrollo y el movimiento itinerante a la comparsa. **Productos para entregar:** - Boceto de la planimetría y juegos coreográficos. - Resultado final en escena de la planimetría y juegos coreográficos.	Global	1

1.3	**COORDINACIÓN ARTÍSTICA Y ESCENOGRÁFICA**: Diseño, adecuación y construcción de estructuras móviles, personajes, vestuario y elementos de utilería necesarios para la puesta en escena. Constará de un profesional o técnico profesional en diseño y montaje escenográfico, con conocimiento y experiencia en: - Creación, adecuación y fabricación de estructuras móviles para comparsa, diseño y construcción de personajes para el teatro callejero y carnavales. - Vestuarios de carnaval y/o personajes. - Diseño, fabricación y manejo de títeres de gran formato, caracterizados con personajes de aves representativas de la región, montados en un arnés elaborados en papel mache tela con refuerzos en aluminio y rostros tallados en icopor. **Actividades para realizar:** - Diseñar y coordinar la elaboración de las estructuras móviles, personajes, vestuario y elementos de utilería, de acuerdo con el concepto artístico definido para la comparsa. - Supervisar la fabricación, adecuación y montaje de los elementos escenográficos, garantizando su calidad, funcionalidad y seguridad para la puesta en escena. - Coordinar el montaje final y acompañar los ensayos y la presentación oficial, realizando los ajustes técnicos y artísticos requeridos. **Productos para entregar:** - Bocetos y diseños de las estructuras móviles, personajes, vestuario y elementos escenográficos. - Estructuras, personajes, vestuario y elementos de utilería elaborados, montados y listos para su utilización. - Resultado final de la coordinación artística y escenográfica evidenciado en la puesta en escena de la comparsa durante el evento.	Global	1
1.4	**DISEÑO, CONFECCIÓN Y ENTREGA DE VESTUARIO SEGÚN EL CONCEPTO DE LA COMPARSA, ELABORACIÓN DE ELEMENTOS DE ESCENOGRAFIA Y COMPLEMENTOS DE VESTUARIOS Y PARAFERNALIA**: Elaboración de Vestuario y accesorios inspirados en la geografía, flora y fauna del rio Sinu, entrando en dialogo con la sonoridad ancestral de las entinas de la región y de la herencia africana en dialogo con el concepto adoptado en la obra sonora del maestro Miguel Emiro Naranjo. Representación de juegos coreográficos y vestuario contemporáneo que en sus acabados y detalles afianzados en el concepto sol y agua de la eterna juventud. Diseño, elaboración y entrega elementos e insumos generales necesarios para la adecuación, instalación, creación de la escenografía y de personajes, así: **Descripción de vestuarios para comparsa inspirada en los valles del río Sinú – Córdoba** **1. Batucada (30 vestuarios)** Composición: Pieza superior (camisa y chaleco) y tocado sencillo. La propuesta de vestuario estará confeccionada en telas frescas y resistentes, con camisas decoradas mediante aplicaciones textiles, estampados y detalles inspirados en la flora y fauna de los valles del río Sinú. Se emplearán colores verdes, azules, amarillos y tonos tierra, evocando la vegetación ribereña, las aguas del río y la riqueza natural de la región. El tocado sencillo complementará la indumentaria con detalles ornamentales alusivos a hojas, ondas	Global	1

	de agua y elementos representativos del paisaje sinuano. Las tallas serán entregadas por la supervisión. **2. Tambores (12 vestuarios)** Composición: Pieza superior (guayabera con diseños sublimados) y pieza inferior (pantalón). La guayabera será confeccionada en tela fresca y liviana, con diseños sublimados inspirados en la biodiversidad de los valles del río Sinú, incorporando representaciones de vegetación ribereña, aves, peces y formas ondulantes del agua. El pantalón será elaborado en tela cómoda y resistente, en colores que armonicen con la pieza superior, garantizando libertad de movimiento y funcionalidad para la interpretación musical. La propuesta integrará una estética caribeña y natural, resaltando la identidad cultural de Córdoba. Las tallas serán entregadas por la supervisión. **3. Danza libre (16 vestuarios)** Composición: Pieza superior (blusa para dama) y pieza inferior (falda de proyección para dama). La blusa y la falda de proyección serán confeccionadas en telas livianas, fluidas y de movimiento amplio, con telas vaporosas. La decoración estará inspirada en las corrientes del río Sinú, la vegetación y los colores del paisaje natural, mediante aplicaciones textiles, estampados, cintas y detalles ondulantes. La falda de proyección incorporará materiales que favorezcan la amplitud y el dinamismo de los movimientos, generando un efecto visual que evoque el fluir del agua y la conexión con la naturaleza. Las tallas serán entregadas por la supervisión. **4. Danza folclórica (16 vestuarios)** Composición: • 8 piezas superiores para hombre, correspondientes al traje típico de la región. • 8 piezas inferiores para hombre, correspondientes al traje típico de la región. • 8 piezas superiores para mujer, correspondientes al traje típico de la región. • 8 piezas inferiores para mujer, correspondientes al traje típico de la región. Los vestuarios serán confeccionados en telas frescas y cómodas, conservando elementos característicos de la indumentaria folclórica de la región Caribe y cordobesa. Para los hombres, se contemplan piezas inspiradas en el traje típico regional, con detalles decorativos relacionados con la identidad cultural del valle del Sinú. Para las mujeres, las piezas superiores e inferiores incorporarán telas de colores vivos, estampados florales, encajes, cintas y aplicaciones textiles inspiradas en la flora regional y el paisaje sinuano. La propuesta combinará tradición, movimiento y riqueza ornamental, respetando la expresividad propia de la danza folclórica. Las tallas serán entregadas por la supervisión. **5. Teatro (18 vestuarios)** Composición: 9 piezas superiores y 9 piezas inferiores. Los vestuarios serán confeccionados en telas de diferentes texturas y colores, como lienzo, satín, tul y materiales livianos, que permitan desarrollar personajes inspirados en la flora y fauna de los valles del río Sinú. Las piezas superiores e inferiores estarán decoradas con aplicaciones textiles, hojas artificiales, fibras, flecos, pintura textil y elementos		

<table>
<tr><td></td><td>tridimensionales alusivos a la vegetación ribereña, las aves, los peces y el paisaje natural de Córdoba. La propuesta integrará recursos de color, textura y volumen para fortalecer la expresividad teatral y el impacto visual de los personajes en el espacio público. Las tallas serán entregadas por la supervisión.

Para un total de 92 vestuarios.

ELEMENTOS DE ESCENOGRAFÍA:

- Teatro: 18 máscaras de garza elaboradas en goma Eva
- Danza Folclórica: 16 Sartas de Bocachico, elaboradas de manera artesanal para simular la abundancia y la subienda de la pesca del rio.
- Danza Libre: 12 Mascaras de loro y guacamayas elaboradas en goma Eva

Nota: La entrega del montaje final deberá ser presentado el 15 de noviembre del 2026 en el marco del desfile de comparsas del XXIX CONCURSO NACIONAL DE BANDAS MUSICALES “PEDRO IGNACIO CASTRO PERILLA. El contratista asumirá los ensayos previos y ajustes necesarios para la presentación oficial durante el desfile de comparsas.

- El contratista deberá entregar productos verificables, tales como:
- Bocetos y planimetrías coreográficas.
- Diseño y prototipos de vestuario.
- Escenografía, utilería y elementos terminados.
Comparsa lista y en condiciones óptimas para su presentación.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>1.5</td><td>Camibuso sublimado institucional para los Formadores de los Programas de Formación Artística – PPFA

Camibuso institucional de manga corta elaborado en tela de poliéster de alta calidad, con impresión mediante técnica de sublimación a full color, diseñado para brindar comodidad, durabilidad y excelente presentación durante las actividades académicas, culturales y de formación desarrolladas por los Formadores de los Programas de Formación Artística (PPFA).

La prenda presenta un diseño institucional con tonalidades predominantes verde, amarillo y azul celeste, incorporando el escudo oficial del Municipio de Anapoima en el pecho izquierdo y el logotipo de la Dirección de Educación, Cultura y Juventud en la espalda, garantizando la correcta identificación visual e imagen institucional de la Administración Municipal. El camibuso cuenta con cuello redondo, costuras reforzadas y acabados de alta calidad, asegurando resistencia al uso frecuente y a los procesos de lavado sin pérdida de color ni definición del diseño.

<table>
<tr><th>Ítem</th><th>Descripción</th></tr>
<tr><td>Producto</td><td>Camibuso sublimado para formadores de los PPFA.</td></tr>
<tr><td>Tipo de prenda</td><td>Camibuso deportivo de manga corta, confeccionado en tela para sublimación.</td></tr>
<tr><td>Material</td><td>Tela poliéster de alta calidad, apta para sublimación, liviana, transpirable y de secado rápido.</td></tr>
<tr><td>Técnica de impresión</td><td>Sublimación total a full color, de alta resistencia al lavado y al desgaste.</td></tr>
</table>
</td><td>Camibuso</td><td>25</td></tr>
</table>

		Diseño	Diseño institucional con combinación de tonalidades verde, amarillo y azul celeste.	
		Colores predominantes	Verde, amarillo y azul celeste.	
		Frente	Escudo oficial del Municipio de Anapoima ubicado en el pecho izquierdo.	
		Espalda	Logotipo de la Dirección de Educación, Cultura y Juventud impreso a gran formato en la parte posterior.	
		Cuello	Redondo con acabado reforzado.	
		Mangas	Manga corta con diseño sublimado acorde al concepto gráfico institucional.	
		Tallas	Según requerimiento de la entidad (XS, S, M, L, XL, XXL o las que se soliciten).	
		Acabados	Costuras reforzadas, excelente definición de colores y terminados de calidad.	
		Incluye	Diseño, confección, sublimación y entrega de la prenda terminada.	
PRESENTACIÓN DE UNA COMPARSA ARTÍSTICA PROFESIONAL EXTERNA				
2.1	**SERVICIOS DE PRESENTACIÓN DE COMPARSA PROFESIONAL** **Descripción**: Presentación de una comparsa de carácter artístico, musical, plástico y coreográfico, orientada a exaltar el sentido de la colombianidad mediante una interpretación contemporánea de los colores de la bandera nacional. La propuesta aborda elementos relacionados con la biodiversidad, la protección de los recursos naturales, la riqueza cultural y humana del país, integrando música, danza, elementos visuales y estructuras escénicas de gran formato. **Especificaciones:** · Formato: Comparsa artística, musical, plástica y coreográfica para desfile. · Procedencia: Agrupación artística nacional, procedente de Bogotá D.C. · Componente artístico: Veinticuatro (24) artistas, distribuidos así: · Diez (10) músicos en zancos. · Seis (6) abanderados bailarines en zancos. · Ocho (8) músicos bailarines en piso. · Personajes y estructuras escénicas: Seis (6) personajes con estructuras unipersonales, distribuidos así: · Una (1) mariposa en zancos. · Un (1) manatí en zancos. · Una (1) orquídea en piso. · Dos (2) matronas en piso. · Un (1) pendonero.		Global	1

	Características: Propuesta escénica que integra música, danza, elementos plásticos, estructuras visuales y coreografías para desfile, utilizando como eje conceptual los colores de la bandera de Colombia. La puesta en escena deberá incorporar elementos relacionados con la biodiversidad, el agua, la riqueza cultural y humana del país, así como recursos de iluminación mediante sistema LED y elementos de acompañamiento rítmico que contribuyan al impacto visual y sonoro de la comparsa. **Experiencia**: La agrupación deberá acreditar experiencia en la realización de mínimo tres (3) desfiles en Bogotá D.C. y/o Cundinamarca, así como experiencia en mínimo dos (2) eventos realizados en otras regiones del territorio nacional. **Disponibilidad**: La agrupación deberá manifestar expresamente su disponibilidad y compromiso para participar en el desfile programado para el día quince (15) de noviembre de 2026. **Cantidad**: 1 presentación. **Fecha**: 15 de noviembre de 2026. **Lugar**: De acuerdo con el recorrido y programación establecidos para el desfile del evento.		

10. **Identificación Del Clasificador De Bienes Y Servicios (UNSPSC**): De conformidad con la codificación de bienes y servicios del del código estándar de productos y servicios de naciones unidad – UNSPSC, los servicios a prestar se encuentran codificadas en su mayoría, hasta el cuarto nivel.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
80	8014	801419	80141903	Talento o entretenimiento.
80	8014	801416	80141607	Gestión de eventos.
90	9013	901315	90131502	Actuaciones de danza
91	9111	911117	91111703	Servicios de compra de vestuario
93	9314	931417	93141700	Cultura
53	5310	531022	53102200	Uniformes

11. **Plazo de ejecución del contrato**: El plazo de ejecución será hasta el 15 de noviembre de 2026, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de la garantía única de cumplimiento.
.
12. **Plazo de liquidación del contrato**: El contrato deberá liquidarse dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización del contrato, de acuerdo a lo estipulado en la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. Para este efecto el contratista deberá mantener vigente los amparos requeridos.

13. **Obligaciones de las partes**

A. Del Contratista:

Generales: En desarrollo del objeto del contrato, el contratista se obliga a cumplir con las obligaciones establecidas en los numerales 2º, 4º y 5º del artículo 5º de la Ley 80 de 1993, además de las cuales, una vez perfeccionado el contrato deberá:

1. Cumplir con las especificaciones técnicas y productos contractuales, de conformidad con lo establecido en los estudios, documentos previos e invitación y la oferta presentada dentro del proceso.
2. Firmar el acta de inicio y demás actas provenientes de la ejecución.
3. Tomar las medidas necesarias para garantizar la debida y oportuna ejecución del contrato.
4. Mantener reserva sobre los asuntos o la información que le sea suministrada.
5. Informar inmediatamente a la entidad contratante y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el objeto de obligar al contratista a hacer u omitir algún acto o hecho.
6. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando todo tipo de dilaciones o en trabamientos que pudieren presentarse.
7. Corregir de forma inmediata cualquier falla o error que se cometa en la ejecución del objeto contractual.
8. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia.
9. Mantener al Municipio de Anapoima libre de todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños, perjuicios y/o lesiones a terceros, ocasionados por el contratista, sus subcontratistas o dependientes, durante la ejecución del objeto del contrato.
10. Asumir los gastos que se generen, como consecuencia del no cumplimiento de calidad y especificaciones técnicas.
11. Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y cuatro (04) meses más.
12. Cargar en la plataforma SECOP II los documentos, garantías, pólizas, modificaciones y demás documentos que soporten su gestión de acuerdo con los requerimientos de la entidad.
13. No comunicar, divulgar, ni aportar, ni utilizar la información que le sea suministrada o que le haya confiado o que obtenga en desarrollo del objeto contractual y/o de los servicios prestados, a ningún título frente a terceros ni en provecho propio, sin previo consentimiento escrito por parte de la entidad.
14. Abstenerse de dar información a medios de comunicación, a menos que haya recibido autorización de la entidad, esta obligación se prolongará incluso después de finalizado el servicio y por el término de dos (02) años.
15. Constituir la garantía única para amparar los riesgos establecidos en el contrato.
16. Atender las observaciones del funcionario que ejerce control, supervisión y vigilancia del contrato y seguir las recomendaciones orientadas a garantizar la seguridad del personal.
17. Tomar las medidas necesarias para garantizar la debida y oportuna ejecución del contrato.
18. Asumir el pago de los salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral, del personal que contrate, lo mismo que el pago de los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género, que establezcan las leyes colombianas. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el proponente e incluidos en el precio de su propuesta, así como cancelar oportunamente los sueldos u honorarios, prestaciones sociales y aportes parafiscales y de seguridad social del personal contratado requerido desde su suscripción, ejecución y liquidación del contrato.
19. Asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del contrato para revisar el estado de ejecución del mismo, el cumplimiento de sus obligaciones o cualquier aspecto técnico.
20. Las demás derivadas, inherentes y necesarias para el desarrollo del objeto contractual, en coordinación con la dependencia encargada del control y vigilancia del contrato.

Especificas: Para garantizar la calidad del servicio y de los productos a entregar, el contratista deberá cumplir con los siguientes aspectos:

1. Planear, coordinar y dirigir el montaje artístico de la comparsa representativa de los Procesos Públicos de Formación Artística, articulando los componentes de batucada, tambores, danza libre, danza folclórica y teatro, incluyendo los ensayos y la presentación oficial en el XXIX Concurso Nacional de Bandas Musicales “Pedro Ignacio Castro Perilla”.
2. Elaborar y desarrollar la planimetría, los juegos coreográficos y los desplazamientos escénicos de la comparsa municipal, en articulación con los formadores y conforme al concepto artístico definido.

3. Diseñar, confeccionar y entregar el vestuario artístico, las estructuras, los personajes, los elementos de utilería y los veinticinco (25) camibusos institucionales para los formadores, conforme a las especificaciones técnicas contractuales.
4. Coordinar y realizar una (1) presentación de una comparsa artística profesional externa el 15 de noviembre de 2026, cumpliendo las características artísticas, técnicas y de participación establecidas contractualmente.
5. Entregar al supervisor un informe final que consolide las actividades realizadas, los productos entregados y los resultados obtenidos, acompañado de registros fotográficos y audiovisuales y demás soportes que acrediten el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
6. Garantizar que el personal dispuesto para la ejecución del contrato corresponda estrictamente al personal requerido en la ejecución de las actividades contratadas.
7. Las demás obligaciones que la supervisión disponga para la óptima ejecución del presente contrato.

B. Obligaciones Generales de la Entidad: El Municipio de Anapoima, Cundinamarca se obliga para con el contratista a:

1. Verificar a través del supervisor la correcta ejecución del objeto contratado.
2. Suministrar oportunamente la información, herramientas y apoyo logístico que se requería para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
3. Pagar el valor del contrato en las condiciones pactadas, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor.
4. Suscribir las actas necesarias durante la ejecución del contrato.
5. Verificar que el contratista realice el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar (cuando a ello haya lugar), en las condiciones establecidas por la normatividad vigente.
6. Las demás establecidas en la normatividad vigente.

14. **Modalidad de Selección del Contratista y Fundamentos Jurídicos que la Soportan:** La Ley 1150 de 2007, respecto de la modalidad de selección por MINIMA CUANTIA, establece:

(…) ARTICULO 2 DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN: La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modificaciones de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

(…) ***5. Contratación Mínima Cuantía*** *(Numeral modificado por el artículo 30 de la ley 2069 de 2020), la contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las reglas establecidas en la normatividad vigente.*

Para la presente vigencia fiscal, de conformidad con lo dispuesto en el literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, así como el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 y **Decreto 1469 de diciembre 29 de 2025** la menor cuantía para el Municipio de Anapoima en la vigencia 2026 es hasta por la suma de CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS MILLONES ($490.253.400,00) M/CTE; Lo anterior quiere significar que la mínima cuantía tiene como tope durante la vigencia 2026 la suma de CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS ($49.025.340,00) M/CTE con IVA incluido.

15. **Estudio Económico del Sector:** El estudio se encuentra discriminado en el **Anexo 01** denominado “Estudio de mercado”. El cual hace parte integral del presente estudio previo.

PRESUPUESTO OFICIAL ALCALDÍA DE ANAPOIMA								
Ítem	**Descripción**	**Unidad de Medida**	**Cant**	**V/Unit**	**% IVA**	**Valor IVA**	**Valor Unitario IVA INCLUIDO**	**Valor Total**
1. COMPARSA REPRESENTATIVA DE LOS PROCESOS PÚBLICOS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA								

1.1.	DIRECCION GENERAL: Dirección integral del proyecto artístico, asegurando la adecuada articulación de los diferentes procesos formativos (banda municipal, teatro, danza libre, danza folclórica), con un total aproximado de 60 participantes en escena. Esta persona deberá ser profesional Licenciado en Educación Artística y Maestría en estudios teatrales o afines, con experiencia en montajes de teatro de mediano o gran formato. Se encargará de la organización, adecuación, montaje y desarrollo de comparsa, dicha comparsa deberá contar con la participación de los Procesos Públicos de Formación Artística de Anapoima – PPFA dentro del Gran Desfile de Comparsas XXIX CONCURSO NACIONAL DE BANDAS MUSICALES "PEDRO IGNACIO CASTRO PERILLA", A REALIZARSE EN ANAPOIMA, CUNDINAMARCA." Actividades para realizar: Conceptualizar y dirigir el equipo artístico encaminado la puesta en escena de manera acertada al requerimiento de los Formadores de los Procesos Públicos de Formación artística involucrados en la comparsa que en este caso son: PPFA en Batucada, Tambores, Danza libre, Danza Folclórica y Teatro. Tema Para Abordar: Homenaje a los sonidos musicales propios de la región del rio Sinu y su entorno geográfico y natural, en contexto y dialogo con la obra del compositor homenajeado "Miguel Emiro Naranjo"	Global	1	$ 3.500.000	0%	$ 0	$ 3.500.000	$ 3.500.000
1.2.	DIRECION, DISEÑO Y DESARROLLO COREOGRÁFICO: Creación de la planimetría, juegos coreográficos y	Global	1	$ 3.500.000	0%	$ 0	$ 3.500.000	$ 3.500.000

	desplazamientos de la comparsa, de acuerdo con los lineamientos conceptuales definidos. Se debe contar con un profesional en teatro, con experiencia en montajes coreográficos de comparsa de mediano o gran formato. Responsable del diseño coreográfico y planimétrico de la puesta en escena y adaptación dancística con los integrantes seleccionados de los Procesos de formación del municipio. Actividades para realizar: Contando con el concepto creativo de los formadores de los procesos anterior mente mencionados debe realizar el diseño de las planimetrías y juegos coreográficos que brindaran el desarrollo y el movimiento itinerante a la comparsa. Productos para entregar: - Boceto de la planimetría y juegos coreográficos. - Resultado final en escena de la planimetría y juegos coreográficos.							
1.3.	COORDINACIÓN ARTÍSTICA Y ESCENOGRÁFICA: Diseño, adecuación y construcción de estructuras móviles, personajes, vestuario y elementos de utilería necesarios para la puesta en escena. Constará de un profesional o técnico profesional en diseño y montaje escenográfico, con conocimiento y experiencia en: - Creación, adecuación y fabricación de estructuras móviles para comparsa, diseño y construcción de personajes para el teatro callejero y carnavales. - Vestuarios de carnaval y/o personajes. - Diseño, fabricación y manejo de títeres de gran formato, caracterizados con personajes de aves representativas de la región, montados en un arnés elaborados en papel mache	Global	1	$ 3.500.000	0%	$ 0	$ 3.500.000	$ 3.500.000

	tela con refuerzos en aluminio y rostros tallados en icopor. Actividades para realizar: - Diseñar y coordinar la elaboración de las estructuras móviles, personajes, vestuario y elementos de utilería, de acuerdo con el concepto artístico definido para la comparsa. - Supervisar la fabricación, adecuación y montaje de los elementos escenográficos, garantizando su calidad, funcionalidad y seguridad para la puesta en escena. - Coordinar el montaje final y acompañar los ensayos y la presentación oficial, realizando los ajustes técnicos y artísticos requeridos. Productos para entregar: - Bocetos y diseños de las estructuras móviles, personajes, vestuario y elementos escenográficos. - Estructuras, personajes, vestuario y elementos de utilería elaborados, montados y listos para su utilización. - Resultado final de la coordinación artística y escenográfica evidenciado en la puesta en escena de la comparsa durante el evento.							
1.4.	DISEÑO, CONFECCIÓN Y ENTREGA DE VESTUARIO SEGÚN EL CONCEPTO DE LA COMPARSA, ELABORACIÓN DE ELEMENTOS DE ESCENOGRAFIA Y COMPLEMENTOS DE VESTUARIOS Y PARAFERNALIA: Elaboración de Vestuario y accesorios inspirados en la geografía, flora y fauna del rio Sinu, entrando en dialogo con la sonoridad ancestral de las entinas de la región y de la herencia africana en dialogo con el concepto adoptado en la obra sonora del maestro Miguel Emiro Naranjo. Representación de juegos coreográficos y vestuario	Global	1	$12.000.000	0%	$ 0	$12.000.000	$12.000.000

	contemporáneo que en sus acabados y detalles afianzados en el concepto sol y agua de la eterna juventud. Diseño, elaboración y entrega elementos e insumos generales necesarios para la adecuación, instalación, creación de la escenografía y de personajes, así: Descripción de vestuarios para comparsa inspirada en los valles del río Sinú – Córdoba 1. Batucada (30 vestuarios) Composición: Pieza superior (camisa y chaleco) y tocado sencillo. La propuesta de vestuario estará confeccionada en telas frescas y resistentes, con camisas decoradas mediante aplicaciones textiles, estampados y detalles inspirados en la flora y fauna de los valles del río Sinú. Se emplearán colores verdes, azules, amarillos y tonos tierra, evocando la vegetación ribereña, las aguas del río y la riqueza natural de la región. El tocado sencillo complementará la indumentaria con detalles ornamentales alusivos a hojas, ondas de agua y elementos representativos del paisaje sinuano. Las tallas serán entregadas por la supervisión. 2. Tambores (12 vestuarios) Composición: Pieza superior (guayabera con diseños sublimados) y pieza inferior (pantalón). La guayabera será confeccionada en tela fresca y liviana, con diseños sublimados inspirados en la biodiversidad de los valles del río Sinú, incorporando representaciones de vegetación ribereña, aves, peces y formas ondulantes del agua. El pantalón será elaborado en tela cómoda y resistente, en colores que armonicen con la pieza superior, garantizando libertad de movimiento y funcionalidad para la interpretación musical. La							

	propuesta integrará una estética caribeña y natural, resaltando la identidad cultural de Córdoba. Las tallas serán entregadas por la supervisión. 3. Danza libre (16 vestuarios) Composición: Pieza superior (blusa para dama) y pieza inferior (falda de proyección para dama). La blusa y la falda de proyección serán confeccionadas en telas livianas, fluidas y de movimiento amplio, con telas vaporosas. La decoración estará inspirada en las corrientes del río Sinú, la vegetación y los colores del paisaje natural, mediante aplicaciones textiles, estampados, cintas y detalles ondulantes. La falda de proyección incorporará materiales que favorezcan la amplitud y el dinamismo de los movimientos, generando un efecto visual que evoque el fluir del agua y la conexión con la naturaleza. Las tallas serán entregadas por la supervisión. 4. Danza folclórica (16 vestuarios) Composición: • 8 piezas superiores para hombre, correspondientes al traje típico de la región. • 8 piezas inferiores para hombre, correspondientes al traje típico de la región. • 8 piezas superiores para mujer, correspondientes al traje típico de la región. • 8 piezas inferiores para mujer, correspondientes al traje típico de la región. Los vestuarios serán confeccionados en telas frescas y cómodas, conservando elementos característicos de la indumentaria folclórica de la región Caribe y cordobesa. Para los hombres, se contemplan piezas inspiradas en el traje típico regional, con detalles decorativos relacionados con la identidad cultural del valle del Sinú. Para las mujeres, las piezas superiores e inferiores							

	incorporarán telas de colores vivos, estampados florales, encajes, cintas y aplicaciones textiles inspiradas en la flora regional y el paisaje sinuano. La propuesta combinará tradición, movimiento y riqueza ornamental, respetando la expresividad propia de la danza folclórica. Las tallas serán entregadas por la supervisión. 5. Teatro (18 vestuarios) Composición: 9 piezas superiores y 9 piezas inferiores. Los vestuarios serán confeccionados en telas de diferentes texturas y colores, como lienzo, satín, tul y materiales livianos, que permitan desarrollar personajes inspirados en la flora y fauna de los valles del río Sinú. Las piezas superiores e inferiores estarán decoradas con aplicaciones textiles, hojas artificiales, fibras, flecos, pintura textil y elementos tridimensionales alusivos a la vegetación ribereña, las aves, los peces y el paisaje natural de Córdoba. La propuesta integrará recursos de color, textura y volumen para fortalecer la expresividad teatral y el impacto visual de los personajes en el espacio público. Las tallas serán entregadas por la supervisión. Para un total de 92 vestuarios. ELEMENTOS DE ESCENOGRAFÍA: - Teatro: 18 máscaras de garza elaboradas en goma Eva - Danza Folclórica: 16 Sartas de Bocachico, elaboradas de manera artesanal para simular la abundancia y la subienda de la pesca del rio. - Danza Libre: 12 Mascaras de loro y guacamayas elaboradas en goma Eva Nota: La entrega del montaje final deberá ser presentado el 15 de noviembre del 2026 en el marco del desfile de comparsas del XXIX							

	CONCURSO NACIONAL DE BANDAS MUSICALES "PEDRO IGNACIO CASTRO PERILLA. El contratista asumirá los ensayos previos y ajustes necesarios para la presentación oficial durante el desfile de comparsas. - El contratista deberá entregar productos verificables, tales como: - Bocetos y planimetrías coreográficas. - Diseño y prototipos de vestuario. - Escenografía, utilería y elementos terminados. Comparsa lista y en condiciones óptimas para su presentación.							
1.5.	Camibuso sublimado institucional para los Formadores de los Programas de Formación Artística – PPFA Camibuso institucional de manga corta elaborado en tela de poliéster de alta calidad, con impresión mediante técnica de sublimación a full color, diseñado para brindar comodidad, durabilidad y excelente presentación durante las actividades académicas, culturales y de formación desarrolladas por los Formadores de los Programas de Formación Artística (PPFA). La prenda presenta un diseño institucional con tonalidades predominantes verde, amarillo y azul celeste, incorporando el escudo oficial del Municipio de Anapoima en el pecho izquierdo y el logotipo de la Dirección de Educación, Cultura y Juventud en la espalda, garantizando la correcta identificación visual e imagen institucional de la Administración Municipal. El camibuso cuenta con cuello redondo, costuras reforzadas y acabados de alta calidad, asegurando resistencia al uso frecuente y a los procesos de lavado sin pérdida de color ni definición del diseño.	Camibuso	25	$ 120.000	0%	$ 0	$ 120.000	$ 3.000.000

	Ítem Descripción Producto Camibuso sublimado para formadores de los PPFA. Tipo de prenda Camibuso deportivo de manga corta, confeccionado en tela para sublimación. Material Tela poliéster de alta calidad, apta para sublimación, liviana, transpirable y de secado rápido. Técnica de impresión Sublimación total a full color, de alta resistencia al lavado y al desgaste. Diseño Diseño institucional con combinación de tonalidades verde, amarillo y azul celeste. Colores predominantes Verde, amarillo y azul celeste. Frente Escudo oficial del Municipio de Anapoima ubicado en el pecho izquierdo. Espalda Logotipo de la Dirección de Educación, Cultura y Juventud impreso a gran formato en la parte posterior. Cuello Redondo con acabado reforzado. Mangas Manga corta con diseño sublimado acorde al concepto gráfico institucional. Tallas Según requerimiento de la entidad (XS, S, M, L, XL, XXL o las que se soliciten). Acabados Costuras reforzadas, excelente definición de colores y terminados de calidad. Incluye Diseño, confección, sublimación y entrega de la prenda terminada.							
2. PRESENTACIÓN DE UNA COMPARSA ARTÍSTICA PROFESIONAL EXTERNA								
2.1.	SERVICIOS DE PRESENTACIÓN DE COMPARSA PROFESIONAL Descripción: Presentación de una comparsa de carácter artístico, musical, plástico y coreográfico, orientada a exaltar el sentido de la colombianidad mediante una interpretación contemporánea de los	Global	1	$20.000.000	0%	$ 0	$20.000.000	$20.000.000

	colores de la bandera nacional. La propuesta aborda elementos relacionados con la biodiversidad, la protección de los recursos naturales, la riqueza cultural y humana del país, integrando música, danza, elementos visuales y estructuras escénicas de gran formato. Especificaciones: · Formato: Comparsa artística, musical, plástica y coreográfica para desfile. · Procedencia: Agrupación artística nacional, procedente de Bogotá D.C. · Componente artístico: Veinticuatro (24) artistas, distribuidos así: · Diez (10) músicos en zancos. · Seis (6) abanderados bailarines en zancos. · Ocho (8) músicos bailarines en piso. · Personajes y estructuras escénicas: Seis (6) personajes con estructuras unipersonales, distribuidos así: · Una (1) mariposa en zancos. · Un (1) manatí en zancos. · Una (1) orquídea en piso. · Dos (2) matronas en piso. · Un (1) pendonero. Características: Propuesta escénica que integra música, danza, elementos plásticos, estructuras visuales y coreografías para desfile, utilizando como eje conceptual los colores de la bandera de Colombia. La puesta en escena deberá incorporar elementos relacionados con la biodiversidad, el agua, la riqueza cultural y humana del país, así como recursos de iluminación mediante sistema LED y elementos de acompañamiento rítmico que contribuyan al impacto visual y sonoro de la comparsa. Experiencia: La agrupación deberá acreditar experiencia en la realización de mínimo tres (3) desfiles en Bogotá D.C. y/o Cundinamarca, así como experiencia en mínimo dos (2) eventos realizados							

	en otras regiones del territorio nacional. Disponibilidad: La agrupación deberá manifestar expresamente su disponibilidad y compromiso para participar en el desfile programado para el día quince (15) de noviembre de 2026. Cantidad: 1 presentación. Fecha: 15 de noviembre de 2026. Lugar: De acuerdo con el recorrido y programación establecidos para el desfile del evento.							
							TOTAL	**$45.500.000**

16. **Costos Asociados a la Ejecución del Contrato:** A continuación, se discriminan los porcentajes de las estampillas del orden Municipal aplicables al contrato y que serán debitadas de los pagos realizados al contratista**.** No obstante, los proponentes deberán tener en cuenta la totalidad de los costos directos e indirectos necesarios para la adecuada estructuración de su oferta.

 Los impuestos, tasas y contribuciones aplicables a este proceso son los siguientes:

Concepto	**Porcentaje**
Estampilla pro adulto mayor	4%
Estampilla pro cultura	2%
ICA Servicio	1%
Estampilla para la justicia Familiar Art. 6 Acuerdo 004/2023	2%
Retefuente honorarios (contratos profesionales – persona natural / si aplica)	10%
Retefuente servicios (contratos prestación de servicios / si aplica)	6%
Retefuente honorarios (contratos profesionales – persona jurídica / si aplica)	11%
Renta pro deporte Mpal (Contratos profesionales – persona jurídica / si aplica)	2,5 %
Rte IVA gravados (si aplica)	15%

17. **Estudio del sector**

- **Aspectos generales:** Para identificar el sector al cual pertenece el servicio que se requiere, se realizaron varias consultas concluyendo que el mismo se encuentra incluido en el sector **Terciario o de Servicios** de la economía.

 La contratación a celebrar es abierta y está encaminada a personas naturales o jurídicas en capacidad de ofertar los bienes y servicios objeto del contrato. Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía muestran en la siguiente Tabla:

Sectores económicos	Definición	Actividades del sector
Sector primario o agropecuario	Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentra la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.	Agropecuario, caza y pesca
Sector secundario o industrial	Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, las cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación. **Industrial Extractivo:** Extracción minera y de petróleo. **Industrial de Transformación:** Envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, aparatos electrodomésticos, etc.	Sector Minería Sector Construcción Sector Industria Manufacturera Sector Eléctrico, Gas y Vapor
Sector terciario o de servicios	Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplo de ello se tiene el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el gobierno, etc.	Sector Transportes Sector Comunicaciones Sector Comercio, Restaurantes y Hoteles Sector Financiero

[1] Banco de la República. Recuperado de: http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/ayudadetareas/economia/econo53.htm.

- **Aspectos normativos:**

La contratación se encuentra sustentada en el marco jurídico vigente que reconoce la cultura como un derecho fundamental y una responsabilidad del Estado, así como en la normativa específica sobre contratación pública en Colombia:

Constitución Política de Colombia
Artículo 70: El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura para todos los colombianos, en igualdad de condiciones, mediante políticas que reconozcan y estimulen la diversidad cultural.

Artículo 71: La búsqueda del conocimiento y la expresión artística y cultural son libres. El Estado creará incentivos para quienes desarrollen y fomenten la cultura.

Artículo 72: El patrimonio cultural de la Nación está bajo la protección del Estado. Los bienes culturales que conforman la identidad nacional son inalienables, inembargables e imprescriptibles.

Leyes culturales
Ley 397 de 1997 (Ley General de Cultura): establece los principios y lineamientos para la protección, fomento, estímulo, desarrollo y difusión de la cultura y el patrimonio cultural de la Nación.

Ley 1185 de 2008, por la cual se modifica y adiciona la Ley 397 de 1997, reforzando la protección del patrimonio cultural material e inmaterial.

Normativa de contratación pública
Ley 80 de 1993 – Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, que regula la contratación de las entidades estatales.

Ley 1150 de 2007, que introduce medidas para mejorar la eficiencia y transparencia en la contratación pública.
Decreto 1082 de 2015, por el cual se compilan las disposiciones reglamentarias del sector de Planeación Nacional en materia de contratación.

Plan de Desarrollo Municipal
El Plan de Desarrollo Municipal 2024 - 2027 "Anapoima en Marcha" que contiene la siguiente estructuración estratégica: Línea Estratégica "En Marcha con la seguridad humana y justicia social", Sector "Cultura", Programa "Cultura en Marcha", Meta 042 Realizar anualmente el Concurso Nacional de Bandas Musicales "Pedro Ignacio Castro Perilla".

La preparación y puesta en escena de la comparsa demanda una coordinación especializada de múltiples actividades, incluyendo la dirección artística, el diseño coreográfico, la organización de ensayos, la gestión de utilería y recursos técnicos, el montaje logístico y la adecuada integración de los participantes, entre otros aspectos clave para garantizar una presentación de calidad y competitiva en este certamen de carácter nacional.

Delegar esta responsabilidad a un proveedor con experiencia garantiza el cumplimiento de los objetivos culturales establecidos en el **Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027 "Anapoima en Marcha"**, el aprovechamiento eficiente de los recursos públicos y una representación institucional de calidad que responda a las expectativas de la comunidad. Asimismo, se asegura el respeto a los principios de **economía, eficacia, oportunidad y transparencia** que rigen la función pública y la contratación estatal, al tiempo que se fortalece la proyección cultural de Anapoima en escenarios de alcance nacional.

- **Aspectos técnicos: Estudio de la demanda**

 - **Histórico de compras o adquisiciones del Municipio de Anapoima y/o otras Entidades Estatales consumidoras del bien o servicio**
 Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultaron procesos de otras entidades utilizando la página del SECOP:

Proceso	Entidad	Objeto	Valor
2025-184	ALCALDIA DE CAICEDONIA	APOYO LOGÍSTICO PARA REALIZAR EL DESFILE DE CARROZAS, CONCURSO DE COMPARSAS POR LAS PRINCIPALES VÍAS DEL MUNICIPIO EN EL MARCO DE LAS FIESTAS ANIVERSARIOS 2025 DE CAICEDONIA	$ 16.500.000
MC-019-2024	MUNICIPIO DE ALBAN	APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LA INTEGRACIÓN DEL ADULTO MAYOR Y COMPARSAS AMBIENTALES DEL MUNICIPIO DE ALBÁN CUNDINAMARCA	$ 36.378.650
2024-132	ALCALDIA DE CAICEDONIA	APOYO LOGÍSTICO PARA REALIZAR EL DESFILE DE CARROZAS, CONCURSO DE COMPARSAS POR LAS PRINCIPALES VÍAS DEL MUNICIPIO EN EL MARCO DE LAS FIESTAS ANIVERSARIOS 2024 DE CAICEDONIA.	$ 35.000.000
MINIMA CUANTIA 040-2024	MUNICIPIO DE ANAPOIMA	SERVICIO LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN, PRODUCCIÓN, MONTAJE Y ELABORACIÓN DEL DISEÑO DE PLANIMETRÍA Y JUEGOS COREOGRÁFICOS DE UNA COMPARSA PARA LOS PROCESOS PÚBLICOS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA DE ANAPOIMA CUNDINAMARCA	$ 26.418.000
MINIMA CUANTIA 115-2025	MUNICIPIO DE ANAPOIMA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS INTEGRALES PARA LA ORGANIZACIÓN, PRODUCCIÓN, MONTAJE Y DESARROLLO DEL DISEÑO DE PLANIMETRÍA Y JUEGOS COREOGRÁFICOS DE LA COMPARSA REPRESENTATIVA DE LOS PROCESOS PÚBLICOS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA DEL MUNICIPIO DE ANAPOIMA, CON DESTINO A SU PARTICIPACIÓN EN EL XXVIII CONCURSO NACIONAL DE BANDAS MUSICALES PEDRO IGNACIO CASTRO PERILLA, A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE ANAPOIMA CUNDINAMARCA	$ 25.000.000

MINIMA CUANTIA 017-2026	MUNICIPIO DE ANAPOIMA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS INTEGRALES PARA LA ORGANIZACIÓN, PRODUCCIÓN, MONTAJE Y DESARROLLO DEL DISEÑO DE PLANIMETRÍA Y JUEGOS COREOGRÁFICOS DE LA COMPARSA REPRESENTATIVA DE LOS PROCESOS PÚBLICOS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA DEL MUNICIPIO DE ANAPOIMA, CON DESTINO A SU PARTICIPACIÓN EN EL XXI ENCUENTRO NACIONAL DE DANZA FOLCLÓRICA DANZANDO CON EL SOL A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE ANAPOIMA CUNDINAMARCA	$ 25.000.000

De **Análisis de la exigencia de garantía:** De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, el Contratista se obliga a constituir a favor del MUNICIPIO DE ANAPOIMA CUNDINAMARCA, la garantía única para el cumplimiento de las obligaciones surgidas en el futuro contrato, a través de una compañía de seguros autorizada por la Superintendencia Financiera para funcionar en el territorio nacional, que ampare lo siguiente:

Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
Seriedad de la Oferta	Con vigencia de noventa (90) días contados a partir de la presentación de la oferta.	Diez por ciento (10%) del valor del contrato
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato	Con vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (04) meses más, contados a partir de la fecha de expedición.	Diez por ciento (10%) del valor del contrato
Calidad de los bienes	Con vigencia a seis (6) meses a partir de la entrega de los elementos a la entidad	Diez por ciento (10%) del valor del contrato
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	Con vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años mas contados a partir de la expedición.	Cinco por ciento (5%) del valor del contrato
Calidad del servicio	Con vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (04) meses más, contados a partir de la fecha de expedición.	Diez por ciento (10%) del valor del contrato
Responsabilidad civil y extracontractual	Con vigencia igual al plazo de ejecución	Por 200 SMLMV

18. **Supervisión Del Contrato:** La supervisión del contrato estará a cargo de la **SECRETARIA DE DESPACHO DE LA SECRETARIA PARA EL DESARROLLO Y EQUIDAD SOCIAL** y el **DIRECTOR DE EDUCACION, CULTURA Y JUVENTUD** o quien haga sus veces y/o a quien el Ordenador del Gasto designe, quien se notifique a través de la plataforma transaccional Secop II, quien asume la responsabilidad por el seguimiento y control del contrato, así como la correcta y cabal ejecución.

 El supervisor ejercerá la labor encomendad de acuerdo con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011, así mismo lo indicado en el articulado 2.2.1.2.1.2.19 del decreto 1082 de 2015.

CAPÍTULO III. DESCRIPCIÓN FINANCIERA

19. **Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP):** Los recursos para financiar el valor del contrato provienen del siguiente certificado de disponibilidad.

NUMERO	FECHA	VALOR
DIS-2026001081	27/10/2026	$ 45.500.000

20. **Presupuesto Asignado y Justificación:** El presupuesto asignado para el presente proceso de selección corresponde a la suma de **CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($ 45.500.000) M/CTE IVA incluido**, cuyo valor incluye todos los impuestos, tasas, estampillas, costos directos e indirectos y contribuciones a que haya lugar, y todos lo que incurra los oferentes para la elaboración y presentación de las propuestas serán de su propia cuenta y riesgo. EL MUNICIPIO DE ANAPOIMA no reconocerá ni reembolsará ningún valor por este concepto.

21. **Forma de pago:** El Municipio de Anapoima realizará **UN SOLO PAGO** de acuerdo con la ejecución del servicio prestado, previo recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y entrada y salida del almacén, según sea el caso.

 Adicionalmente el Contratista deberá entregar la factura o documento equivalente, informe, registro fotográfico, vestuario y demás documentación mediante la cual se verifique que se encuentra a paz y salvo respecto de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Aportes Parafiscales. Así como los demás soportes exigidos por el Municipio y por la tesorería municipal.

 Todo pago está condicionado a la disponibilidad del PAC Municipal. El IVA y retención en la fuente a los pagos, se realizarán de acuerdo con las disposiciones legales sobre la materia. El Municipio sólo adquiere obligaciones con el Contratista y bajo ningún motivo o circunstancia efectuará pagos a terceros

CAPÍTULO IV. REQUISITOS HABILITANTES

Los proponentes deberán acreditar y aportar junto con la propuesta los siguientes requisitos**:**

REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURIDICO

1. **Carta de Presentación de la Oferta (Formato 1 debidamente suscrito).**
 El proponente deberá presentar la carta de presentación de la oferta de conformidad con el modelo suministrado por la entidad, denominado FORMATO No. 1 – CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, debidamente diligenciado y firmado por la persona natural proponente o por el representante legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal, según corresponda. En dicho documento se deberán indicar el nombre completo, número de identificación y los demás datos solicitados en el formato, así como manifestar el conocimiento y aceptación de las condiciones establecidas en el proceso de selección.

2. **Certificado de existencia y representación legal o certificado de matrícula mercantil.**
 Personas jurídicas: El proponente deberá anexar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio del lugar de domicilio, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la oferta. El certificado deberá acreditar la existencia de la persona jurídica, la identidad de su representante legal y que su objeto social contemple actividades relacionadas con el objeto del contrato, correspondiente a la organización, producción y desarrollo integral de comparsas artísticas, incluyendo actividades de creación artística, diseño y desarrollo coreográfico, producción escénica y suministro o elaboración de vestuario artístico, según corresponda.

 Cuando el certificado de existencia y representación legal remita a los estatutos sociales para determinar las facultades o limitaciones del representante legal, el proponente deberá aportar copia de las disposiciones estatutarias pertinentes.

 Si, de acuerdo con los estatutos, el representante legal requiere autorización del órgano social competente para presentar la oferta, comprometer a la sociedad por el valor ofertado o suscribir el contrato, deberá anexar el documento mediante el cual se otorgue dicha autorización.

 Así mismo, la duración de la persona jurídica deberá ser igual o superior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.

 Personas naturales: El proponente deberá anexar el certificado de matrícula mercantil expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario

anteriores a la fecha de presentación de la oferta, cuando se encuentre legalmente obligado a estar inscrito en el registro mercantil. La actividad mercantil registrada deberá guardar relación con el objeto contractual.

3. **Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía**
 Del representante legal, del representante legal del proponente persona jurídica o del proponente persona natural.

4. **Fotocopia de la libreta militar o documento que acredite situación militar**. (Si aplica)
 Del representante legal, del representante legal del proponente persona jurídica o del proponente persona natural.

5. **Declaración de no estar incluido en las listas nacionales e internaciones de lavados de activos**
 Los proponentes deberán presentar la declaración de prevención de lavado de activos y de la financiación del terrorismo.

6. **Consorcio y Uniones Temporales**
 Los proponentes que se presenten en cualquiera de estas figuras deberán allegar el documento de conformación del consorcio o unión temporal; su termino de duración debe ser igual al plazo de ejecución del contrato y un (01) año más.

7. **Compromiso anticorrupción**
 Los proponentes deberán presentar el compromiso anticorrupción debidamente diligenciado en el formato de la entidad.

8. **Certificado de acreditación de la condición de Mipyme**
 Dicho requisito se deberá acreditar en los siguientes términos:

 1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador públicos, adjuntando copia del registro mercantil.
 2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la ley 590 de 2000 y el decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

9. **Copia del registro único tributario.**
 El proponente, persona natural o jurídica, deberá presentar copia del Registro Único Tributario (RUT) expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), con información actualizada que permita verificar su identificación tributaria y las actividades económicas registradas.

 Las actividades económicas inscritas deberán guardar relación con el objeto del contrato, correspondiente a la organización, producción y desarrollo integral de las comparsas artísticas del municipio, incluyendo actividades relacionadas con las artes escénicas, la creación y producción artística, el diseño y desarrollo coreográfico y, cuando corresponda, la elaboración o comercialización de vestuario y accesorios.

 Para el presente proceso, la entidad verificará la pertinencia de las actividades económicas registradas por el proponente, tomando como referencia los códigos CIIU relacionados con el objeto contractual, entre ellos el 9006 – Actividades teatrales y el 4642 – Comercio al por mayor de prendas de vestir y accesorios, cuando resulten aplicables a las actividades que efectivamente desarrollará el contratista.

10. **Certificados de Antecedentes (disciplinario, fiscal, antecedentes judiciales)**
 En caso de no ser allegados serán Consultados por el Municipio

11. **Certificado Redam** (El cual deberá ser aportado por la proponente persona natural o por el representante legal de la persona jurídica proponente) es un mecanismo de control creado por el Gobierno Nacional a través de la Ley 2097 de 2021, que busca garantizar el cumplimiento de las obligaciones para todas las

personas que hayan suscrito títulos alimentarios. El certificado debe tener una vigencia no mayor a 30 días del cierre de la presentación del proceso.

12. **Verificación del pago de Multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia**: Para el momento del cierre del proceso y para la suscripción del contrato, el proponente y sus integrantes, en caso de ser proponente plural, deberán encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia. En caso contrario no podrá suscribir el contrato con el MUNICIPIO, conforme lo establecido en el artículo 183 de la ley 1801 de 2016. El proponente aportará el respectivo certificado con su oferta, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, no obstante, el comité jurídico evaluador verificará lo pertinente Enel portal web de servicios de la policía nacional https://srvpsi.policia.govlco/PSC/frm_cnp_consulta.aspx.

13. **Cumplimiento sistema de seguridad social:** dicho requisito se deberá acreditar en los siguientes términos:
Persona Jurídica (formato 3): certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante sobre pagos de aportes de sus empleados. de conformidad con lo consagrado en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, y el artículo 1 de la ley 828 de 2003, la proponente persona jurídica deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando corresponda. para el efecto, deberá diligenciar el formato del presente documento. este requisito también deberá acreditarse para la realización de cada pago derivado del contrato estatal.

 Persona Natural, deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, anexando la respectiva planilla de pago del mes anterior.

 En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal deberá diligenciar el anexo en comento.

14. **Certificación bancaria:** el proponente deberá allegar certificación bancaria.

15. **Formato de declaración de bienes y rentas:** dicho requisito se deberá acreditar en los siguientes términos:

 Persona natural: anexar formato de bienes y renta SIGEP de la función pública actualizada y/o copia de declaración de renta presentada más resiente ante la dirección de impuestos nacionales Dian.

 Personas jurídicas: anexar declaración de renta 2023/2024 presentadas en el año 2024/2025 ante la dirección de impuestos nacionales DIAN. financieramente la entidad verificará con respecto a la información de proponentes ya sea persona natural o jurídica.

16. **Garantía de Seriedad de la Oferta:** Los proponentes deben acompañar su propuesta con la póliza de seriedad de la oferta, en cuantía equivalente al **diez por ciento (10%)** del valor total del presupuesto oficial de la convocatoria, con vigencia de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del proceso.

REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER TECNICO

17. **Experiencia Mínima (Cumple / No Cumple)**
El proponente deberá acreditar la ejecución de mínimo tres (3) contratos celebrados con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto corresponda a la producción, el montaje y la elaboración de juegos coreográficos para comparsas. Los contratos aportados deberán demostrar experiencia relacionada con la organización, dirección, producción o desarrollo de propuestas artísticas para desfiles, eventos culturales o actividades que involucren la preparación y presentación de comparsas en eventos de carácter nacional. Para acreditar este requisito, el proponente deberá presentar certificaciones expedidas por las entidades contratantes, actas de liquidación, actas de recibo final u otros documentos idóneos que permitan verificar la experiencia exigida sea igual o mayor al 100% de presupuesto oficial.

18. **Criterios diferenciales de experiencia para empresas MYPIME**

En virtud de lo estipulado en el numeral 3° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1860 de 2021, proveedores en condición de MYPIME, la entidad procederá a evaluar de conformidad los siguientes criterios:

Número de contratos acreditados	Porcentaje a certificar respecto del presupuesto oficial estimado
Entre 1 y 3	100%

El Municipio se reserva el derecho de verificar integralmente la autenticidad, exactitud y coherencia de la información y certificaciones aportadas por el proponente, tendiente a acreditar su experiencia, pudiendo acudir para ello a las personas, empresas o entidades contratantes.

El contrato o los contratos deberán estar terminados y liquidados en la fecha prevista para el cierre del término para presentar propuestas.

Los documentos que acrediten la experiencia, deberán contener como mínimo la siguiente información: **Entidad contratante**, Contratista (% de participación y miembros del Consorcio o Unión Temporal, cuando se trate de contratistas plurales), objeto, fechas de suscripción del contrato, **y el valor ejecutado o facturado**. Dichos documentos deberán estar debidamente suscritos por la entidad contratante y constar el número del NIT y nombre de representante legal o contacto.

En todo caso, aunque el proponente aporte los documentos solicitados para acreditar la experiencia, EL MUNICIPIO, se reserva el derecho de solicitar cualquier documento adicional que le permita verificar la información Presentada. Es de aclarar que la Entidad se reserva el derecho de verificar la autenticidad de la información aportada y cuando **EL MUNICIPIO** detecte inconsistencias que puedan dar lugar o indicar a un error o no corresponda a la realidad de la información presentada, comunicará a las instancias pertinentes.

19. Personal Mínimo Requerido.

El proponente deberá garantizar la disponibilidad del siguiente personal para la ejecución del contrato. Para acreditar el cumplimiento de los perfiles, deberá aportar los documentos señalados en la siguiente tabla:

Ítem	Cargo requerido	Requisitos habilitantes: formación y experiencia	Documentos de acreditación	Justificación técnica
18.1	Coordinador(a) general	1. Título profesional de Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Educación Artística. 2. Título de maestría en Gestión y Emprendimiento de Proyectos Culturales. 3. Experiencia mínima de tres (3) eventos de carácter nacional relacionados con la coordinación, dirección o producción de proyectos artísticos y culturales.	1. Copia del título profesional. 2. Copia del título de maestría. 3. Certificaciones laborales o contractuales que acrediten la experiencia relacionada.	La coordinación general requiere conocimientos especializados en educación artística, gestión cultural y creación escénica para orientar la planificación, organización y ejecución integral de la comparsa municipal. La formación de posgrado busca fortalecer la dirección del proyecto, la articulación de los procesos artísticos participantes y la coordinación de las actividades necesarias para lograr una presentación organizada y coherente con los objetivos culturales del evento.
18.2	Profesional de diseño y	1. Título profesional de Licenciatura en	1. Copia del título profesional.	El diseño y desarrollo coreográfico permite integrar los procesos de

	desarrollo coreográfico	Teatro. 2. Experiencia mínima de tres (3) eventos de carácter nacional relacionados con el diseño, montaje o desarrollo de propuestas coreográficas y escénicas de gran formato.	2. Certificaciones de experiencia en diseño y desarrollo de propuestas coreográficas o escénicas de gran formato.	danza, teatro, música y demás expresiones artísticas que participarán en la comparsa municipal. Se requiere un profesional capaz de desarrollar los juegos coreográficos, establecer desplazamientos y movimientos escénicos, coordinar ensayos y articular las capacidades de los participantes en una propuesta colectiva. La experiencia como líder de procesos de formación artística busca acreditar conocimientos prácticos para trabajar con grupos en contextos formativos y culturales.
18.3	Coordinador(a) artístico(a) y escenográfico(a)	1. Título profesional en Teatro. 2. Título de técnico en construcción y montaje escenográfico o afines. 2. Experiencia mínima de tres (3) eventos de carácter nacional relacionados con el diseño, elaboración, adecuación o montaje de escenografías, estructuras, personajes, vestuario artístico o elementos de utilería.	1. Copia del título profesional. 2. Copia del título de técnico 2. Certificaciones laborales o contractuales que acrediten la experiencia relacionada.	La comparsa municipal requiere elementos escenográficos, personajes, estructuras y utilería que complementen la propuesta artística y materialicen el concepto creativo de la presentación. Se requiere un profesional que combine conocimientos teatrales con formación técnica en construcción y montaje escénico, para coordinar la elaboración, adecuación y disposición de los elementos requeridos, procurando su funcionalidad, estabilidad y uso seguro durante los ensayos y el desfile. Su participación permitirá articular los componentes visuales, escenográficos y teatrales con la propuesta coreográfica general.

Condición de acreditación: Los documentos relacionados deberán presentarse con la oferta y permitir verificar el cumplimiento de cada uno de los perfiles requeridos. La experiencia se acreditará mediante certificaciones laborales o contractuales que identifiquen, como mínimo, la entidad o contratante, las actividades desarrolladas y el periodo de ejecución.

20. Requisito SS-T

El proponente deberá allegar junto con su propuesta certificado ARL de implementación del SG-SST y/o certificación firmada por el representante legal del resultado y nivel de implementación del SG-SST de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables- De. 1072/2015(2.2.4.6.1) y res 0312/2019 (autoevaluación y/o evaluación por parte de ARL)

Nota 1. En caso de allegar el certificado ARL de implementación del SG-SST se deberá adjuntar la evaluación vigente.

Nota 2. En caso de allegar resultado de auto evaluación igual o inferior al 85% debe allegarse plan de mejoramiento el SG-SST.

Nota 3: En caso de allegarse certificación firmada por el representante legal, debe hacerse entrega de la licencia del implementador del SG-SST.

Nota 4: Si el proponente es persona natural no está obligado a implementar el sistema de gestión y seguridad y salud en el trabajo, deberá allegar la afiliación y ultimo pago de ARL, EPS Y AFP.

ORIGINAL FIRMADO

ANA MARÍA HENAO SALAZAR
Secretaria de Despacho
Secretaria para el Desarrollo y Equidad Social

JORGE IVAN WILCHES QUEVEDO
Director
Dirección de educación, cultura y juventud

SERVIDOR PÚBLICO	ELABORADO	REVISADO	APROBADO	APROBADO
Nombres	John Jaiver González Guerrero	Francy Mabel Delgado Guerrero	Jorge Ivan Wilches Quevedo	Ana María Henao Salazar
Cargo	Profesional Universitario	Secretaría de Contratación	Dirección de educación, cultura y juventud	Secretaría para el Desarrollo y Equidad Social
Firma				